MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 447

Santa Fe, 17 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N° FG 000654/2021 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el traslado de la agente María Victoria Almeida, DNI N.° 29.085.400 de la Fiscalía Regional N.° 5 – sede Rafaela- a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en al ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la ley 13.013.

Que el Fiscal General es responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 13.013.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, inc. 7 de la mencionada ley dispone que es atribución del Fiscal General realizar los traslados, conceder licencias, y aplicar sanciones a los miembros del MPA, cuando no corresponda a otro órgano.

Que el art. 17 de la Ley 13.013 establece que el Fiscal Regional, como órgano de dirección, es el jefe del MPA en la división territorial para la que fue designado y el responsable del buen

funcionamiento de la institución de dicha área.

Que, el inc. 4 del art. 18 dispone que es función del Fiscal Regional disponer los traslados y otorgar las licencias de los agentes que de ellos dependen.

Que, mediante nota de fecha 28 de octubre de 2021 la agente Maria Victoria Almeida, ayudante de la Fiscalía Regional N.º 5 – sede Rafaela peticionó a su superior, Dr. Diego Fernando Vigo, Fiscal Regional de la Fiscalía Regional N.º 5 el traslado a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario.

Que, mediante nota del 28 de octubre de 2021, el Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, Dr. Diego F. Vigo manifiesta no tener objeciones que formular al pedido de la agente María Victoria Almeida.

Que en fecha 11 de noviembre la Dra. María Eugenia Iribarren, Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial presta su conformidad para el traslado a la Fiscalía Regional N.º 2.

Que, atento a la petición de traslado de la agente Almeida, de la Fiscalía Regional N.º 5 - sede Rafaela – a la Fiscalía regional Nº 2 – sede Rosario y la prestación de conformidad por parte de sus superiores, no se encuentran observaciones que formular al pedido que origina el trámite.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Artículo 1°: Disponer el traslado de la Sra. María Victoria Almeida, DNI N° 29.085.400, de la Fiscalía Regional N.° 5 – sede Rafaela- a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Disponer que dicho traslado sea efectivizado el día 1 de febrero de 2022.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA , notifíquese y oportunamente archívese.

DR. JORGE G. BACCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE